



FACULTAD DE COMUNICACIÓN

# MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Universidad de Sevilla  
2024

Resumen de Revisiones\_

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	05/2024	Creación del MSGC



# MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Índice	Páginas
1. Introducción	03
2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)	07
2.1. Objetivos del SGCC	07
2.2. Ámbito de Aplicación	08
2.3. El Manual del SGCC	09
2.4. Documentación de Referencia	09
3. Presentación de la Facultad de Comunicación	11
3.1. Órganos de Gobierno	12
3.2. Personal académico y personal de administración y servicios	13
3.3. Oferta formativa	17
3.4. Política y Objetivos de Calidad del Centro	18
4. Órganos de la Facultad de Comunicación para el desarrollo del SGC	21
4.1. El Equipo Decanal	21
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro	22
4.3. Grupos de Mejora	24
5. Identificación de los grupos de interés	25
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés	28
6. Mapa de procesos del SGCC	29
6.1 Información pública	30
6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad	31
6.3 Personal Docente e Investigador	32
6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios	33
6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	34
7. Rendición de cuentas a los grupos de interés	35
8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC	35



## 1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y su mantenimiento, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse, poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU), todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Agencia para la Acreditación Científica y Universitaria (ACCUA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la ACCUA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the*



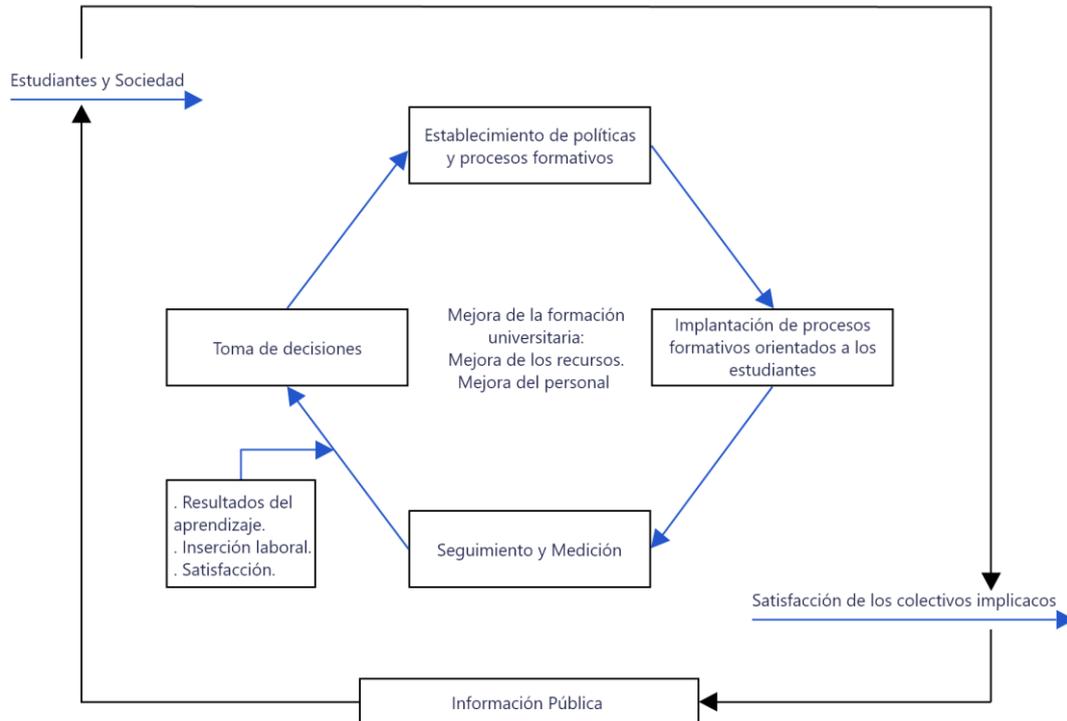
## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

*European Higher Education Area*), tal como se presenta en la tabla siguiente:

Criterio ACCUA - IMPLANTA (V.02)	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública.	1.8. Información pública.	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones.
2. Política de aseguramiento de la calidad.	1.1. Política de aseguramiento de calidad. 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información. 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas. 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico.	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad. 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos. 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.
3. Personal Docente e Investigador.	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
4. Gestión de recursos materiales y servicios.	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante. 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes. 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes.

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGCC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente en materia de calidad), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la ACCUA se muestra en tabla siguiente:

<b>Criterios IMPLANTA-ACCUA</b>	<b>Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC</b>
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
<b>(*) Procedimientos del SGCT</b>	
1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	
2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	
3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS	
4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	
7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	
8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	
9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	



## 2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Comunicación, como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla (FCom), elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

### 2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Comunicación es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Comunicación es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.

### 2.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Comunicación incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres), incluyendo sus dobles títulos. Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Periodismo.
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual.
- Máster Universitario en Comunicación y Cultura.
- Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política.
- Máster Universitario en Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual.
- Máster Universitario en Escritura Creativa.
- Máster Universitario en Publicidad y Gestión de Contenidos.



### 2.3. El Manual del SGCC

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Comunicación, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de ACCUA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, revisa el MSGCC, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que ha de disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos los grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnado, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que se dispone en la [PÁGINA WEB DEL CENTRO](#) de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del MANUAL, y comunica por la vía establecida en el plan de comunicación/mapa de comunicación los cambios que se producen en el documento.

### 2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA- SGCC V4.0- Aprobada por el CTEyA de 08/02/2023.
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2015.



### 3. Presentación de la Facultad de Comunicación

La Facultad de Comunicación es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Recordemos que la creación de la Facultad de Ciencias de la Información (denominación original) de la Universidad de Sevilla se recoge en el Decreto 156/1989, de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Ciencia. En aquel año histórico de 1989, marcado por la caída del muro de Berlín y el principio de la disolución de la URSS, el mundo se enfrentaba a un nuevo orden de la Información y de la Comunicación. Para la Universidad de Sevilla y para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la puesta en marcha de esta Facultad supuso un impulso necesario que permitió gestionar la investigación y la formación de profesionales en los distintos ámbitos de este nuevo espacio comunicacional. Ubicada inicialmente en la calle Gonzalo de Bilbao, fue en este primer extramuros de la ciudad donde vieron la luz nuestras primeras generaciones de comunicadores; allí se leyeron nuestras primeras tesis doctorales, opositaron nuestros primeros profesores titulares y se fueron consolidando nuestras titulaciones de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas.

En el año 2003 la Facultad de Comunicación, que en el camino había cambiado su nombre, se mudó a la Isla de Cartuja. La nueva sede fue inaugurada un 3 de noviembre de ese 2003 por el entonces presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chávez, que estuvo acompañado para la ocasión por el Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, y por el Rector de la Universidad de Sevilla, Miguel Florencio. El edificio en el que se encuentra actualmente fue proyectado por los arquitectos José Luis Jimeno García y Juan Luis Marín Soto, y ocupa el solar sobre el que se construyó el pabellón de Estados Unidos durante la Exposición Universal de 1992. Las obras comenzaron en abril



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### FACULTAD DE COMUNICACIÓN

del 2001 y tardaron en torno a dos años y medio con un presupuesto de 19 millones de euros.

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en nuestro Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios. Asimismo, en este curso comienza el Doble Grado de Periodismo y Comunicación Audiovisual.

### 3.1. Órganos de Gobierno

#### 3.1.1. Equipo Decanal

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver información sobre el equipo decanal]

Decano	Dr. Luis Navarrete Cardero	PTU / Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Secretario	Dr. Francisco Javier Caro González	PTU / Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
Vicedecana de Ordenación Académica	Dra. Inmaculada Gordillo Álvarez	PTU / Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Vicedecana de Estudiantes y Prácticas Externas	Dra. Marta Pulido Polo	PTU / Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales	Dra. Mariángeles López Hernández	PTU / Departamento de Periodismo I
Vicedecana de Comunicación y Relaciones Institucionales	Dra. Rosalba Mancinas Chávez	PTU / Departamento de Periodismo II
Vicedecano de Infraestructura y Transformación Digital	Luis Vela Morilla	PAS / Técnico Especialista Informática



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Vicedecano de Calidad, Investigación y Emprendimiento	Dr. Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar	PTU / Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad.
---	--	--

### 3.1.2. Junta de Centro

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver información sobre la Junta de Centro]

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, aprobado por mayoría absoluta en la Junta de Facultad extraordinaria del 14 de enero de 2015, y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el 30 de octubre de 2015, y está formada por miembros natos y miembros electos.

La Junta de Facultad tiene un número total de miembros determinado en la última sesión de la Junta saliente, con un máximo de 71 miembros. Está formada por miembros natos y miembros electivos de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. Son miembros natos de la Junta de Facultad: el/la Decano/a, el/la Secretario/a y el/la Delegado/a de Alumnos del Centro. Los/as Vicedecanos/as, si no son miembros electos, pueden asistir a las sesiones con voz, pero sin voto, como cualquier persona invitada a la misma.

Los miembros electivos de la Junta de Facultad se integrarán en ella de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 27.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. La distribución de los miembros electos responde al siguiente reparto:

- 51% de Personal Docente (de ellos un representante, que imparta docencia en el Centro, de cada Departamento).
- 10% de Personal Docente e Investigador no incluido en el apartado anterior.
- 30% total de la Junta en representación de Estudiantes matriculados en el centro. La representación del Sector de Estudiantes procurará reflejar la distribución del alumnado del Centro, en sus distintos Cursos y Titulaciones.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

- 9% en representación del Personal de Administración y Servicios.

La Junta de Centro es el órgano supremo del Centro, donde se deliberan, aprueban o rechazan, por parte de todos los grupos de interés que lo conforman, todos los actos relacionados con su ámbito de competencia. Los miembros electivos se renovarán cada cuatro años, salvo en el caso del estudiantado cuya renovación tendrá periodicidad anual.

Competencias de la Junta de Centro (artículo 28.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla):

- Elegir y revocar al/la Decano/a.
- Elaborar su Reglamento de funcionamiento.
- Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
- Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, así como las propuestas de modificación de los mismos.
- Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudios.
- Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Alumnos del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.
- Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los Departamentos con docencia en el Centro.
- Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.
- Formalizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
- Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

- Proponer la concesión de premios y distinciones.
- Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- Cualesquiera otras que le atribuya el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la normativa vigente.

La Junta de Centro podrá establecer comisiones con la finalidad de encomendarles asuntos de su competencia. Tendrán carácter permanente o transitorio y están formadas por el número de miembros que determina la Junta, siendo estos renovados cada dos años.

### 3.1.3 Comisiones Estatutarias

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Comunicación están constituidas las siguientes comisiones:

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver información sobre las comisiones de la FCom]

Comisión de Docencia
Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Planes de Estudios
Comisión de Prácticas en Empresas e Instituciones
Comisión de Reconocimiento de Créditos
Junta Electoral

### 3.1.4 Comisiones Asesoras-delegadas

Comisión Permanente
Comisión Económica
Comisión de Informática
Comisión de Medios Audiovisuales
Comisión de Ordenación Académica
Comisión de Investigación
Comisión de Igualdad

La Junta de Centro podrá crear Comisiones Asesoras para emitir informes, propuestas o



recomendaciones, no vinculantes, sobre determinados asuntos. Podrán constituirse otras Comisiones siempre que la Junta lo acuerde por mayoría absoluta, a propuesta del Decano o a instancia de, al menos, el 25% de los miembros de la propia Junta, entre las que se encuentra:

*Comisión de Garantía de Calidad del Centro*

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver información sobre esta Comisión]

## 3.2 Personal académico y personal de administración y servicios

### 3.2.1 Personal Académico

Existen 18 Departamentos con responsabilidad docente e investigadora en la Facultad de Comunicación:

Administración de Empresas y Marketing
Comunicación Audiovisual y Publicidad
Derecho Administrativo
Derecho Constitucional
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Economía Aplicada III
Educación Artística
Estética e Historia de la Filosofía
Historia Contemporánea
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura
Lenguajes y Sistemas Informáticos
Literatura Española e Hispanoamericana
Periodismo I
Periodismo II
Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Psicología Experimental
Psicología Social
Sociología

De los cuales, 3 de ellos tienen su sede principal en el Centro:



Comunicación Audiovisual y Publicidad
Periodismo I
Periodismo II

El Centro cuenta actualmente con 176 profesores, con una distribución por categorías tal como se indica a continuación:

Catedrático de Universidad: 17 - [%]
Profesor Titular: 55 - [%]
Profesor Contratado Doctor: 25 - [%]
Profesor Ayudante Doctor: 19 - [%]
Profesor Asociado: 20 - [%]
Profesor Sustituto Interino: 33 - [%]
Postdoctoral: 7 - [%]

### 3.2.2 Personal de Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro 50 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en la Secretaría de la Facultad, Conserjería, Informática, Medios Audiovisuales, Departamentos y Biblioteca.

La plantilla del PAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaría-Administración y de la Conserjería, así como el personal de Informática, Medios Audiovisuales y de los Departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

### 3.3 Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2010/11 cuando se inicia la progresiva sustitución de las



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Másteres Universitarios, conformándose la actual oferta formativa.

La oferta está disponible en la [PÁGINA WEB DEL CENTRO](#), así como en las páginas:

[GRADOS](#)

[MÁSTERES](#)

[DOCTORADO](#)

### **Grados:**

- Grado en Comunicación Audiovisual
- Grado en Periodismo
- Grado en Publicidad y RRPP
- Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual

### **Másteres**

- Máster en Comunicación y Cultura
- Máster en Comunicación Institucional y Política
- Máster en Escritura Creativa
- Máster en Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual
- Máster Publicidad y Gestión de Contenido

### **Doctorado**

- Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación de las universidades de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

## 3.4 Política y Objetivos de Calidad del Centro

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver información sobre esta Comisión]

La Facultad de Comunicación realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo mediante la docencia, el estudio y la investigación. Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación de Grado y Posgrado dirigida a la transformación y progreso social, mediante la excelencia y a la



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

internacionalización, garantizando una oferta académica en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Dicha oferta se orienta a la formación de titulados como profesionales críticos y rigurosos, a facilitar su empleabilidad y a contribuir al desarrollo económico y social y a la sostenibilidad del entorno, acorde con las necesidades y expectativas de sus principales agentes implicados y de la sociedad en general.

El Centro asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y lograr la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria que desarrolla como presupuesto básico para conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda; potenciar la investigación, conservar y transmitir la cultura; promover una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad, y conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad, en general.

Así mismo, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro, Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios desarrollen dinámicas de participación que ayuden a promover un sistema universitario excelente basado en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo, implicándolos en esta tarea.

Para la consecución de sus objetivos, el Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) que lo dota de la mayor eficiencia y da una dimensión institucional a la acreditación de sus títulos, mediante la acreditación del Centro.

Como garante del SGCC, se constituye y erige la Comisión de Garantía de Calidad del Centro con los siguientes objetivos estratégicos.

1. Proporcionar y mantener actualizada una oferta formativa de educación superior en los ámbitos de Comunicación, de acuerdo con las demandas de las sociedades (locales, regionales, nacionales e internacionales) y las necesidades de los agentes interesados.
2. Promover una mejora continua de la calidad de las actividades formativas y de



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

investigación, apostando por el mayor grado de excelencia.

3. Fomentar un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, apostando por la innovación dentro y fuera del aula.

4. Generar y estimular una investigación de calidad en Comunicación que convierta al Centro en referente nacional e internacional.

5. Desarrollar acciones de divulgación y transferencia de conocimiento al resto de la comunidad universitaria, a las instituciones públicas y privadas y a la ciudadanía, en general, buscando la transferencia de conocimiento que revierta en el desarrollo y la mejora social

6. Contribuir a la empleabilidad de las/os egresadas/os, sin por ello renunciar al fomento de una actitud crítica y reflexiva de los mismos.

7. Fomentar la identidad y el reconocimiento local, nacional e internacional del centro, tanto en el ámbito académico como en el social.

8. Establecer alianzas y acuerdos de cooperación sólidos y duraderos en el ámbito académico, social y empresarial dentro de los objetivos del Centro.

9. Desarrollar una gestión transparente y centrada en la rendición de cuentas.

10. Promover un sistema de educación superior basado en la igualdad, en la integración y en la sostenibilidad.

Todo ello impulsando la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), enfocado al compromiso permanente de mejora continua, facilitando y promoviendo la extensión de la cultura de calidad del personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnado y demás grupos de interés.



## 4. Organos de la Facultad de Comunicación para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Comunicación dispone de una estructura específica para desarrollar su SGCC conformada por los órganos que se describen en este apartado.

### 4.1 El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, está comprometido/a con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/la Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración y revisión de las Políticas y Objetivos de Calidad” (Véase PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD) para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad. Para ayudarle en



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un/a Vicedecano/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por el Grupo de trabajo de garantía de calidad, el/la Vicedecano/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

### 4.2 Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La CGCC se rige en su funcionamiento por su Reglamento de Funcionamiento (Véase REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO) que fue aprobado por la Junta de Centro el día 25 de mayo de 2023 y con modificación aprobada el 29 de noviembre de 2023. ().

Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

1. Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
2. Es informada por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
3. Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

realiza el seguimiento de su ejecución.

4. Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
5. Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
6. Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
7. Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
8. Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La CGCC está compuesta por el/la Decano/a o persona en la que delegue (con preferencia el/la Vicedecano/a que ostente las funciones de Calidad en el Centro), que actuará como Presidente/a; el/la Secretario/a o el/la Administrador/a de la Facultad, que ejercerá como secretario/a de la Comisión; el/la Vicedecano/a de Ordenación Académica, y al menos un representante de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en alguno de los títulos oficiales del Centro hasta un número máximo igual al número de áreas de conocimiento que formen parte del mismo. La representación del Departamento corresponderá al Director/a o profesor/a/es/as en los/as que delegue. En el caso de que haya más de un área de conocimiento en un departamento, podrá formar parte de la comisión un/a representante por cada área. Un representante de cada uno de los Títulos del Centro. Dicha representación corresponderá al Coordinador/a de dicho Título o profesor/a del mismo en quien delegue; al menos un representante del alumnado, hasta un máximo de tres (tal representación será designada por la Delegación de Alumnos); el/la Administrador/a que actuará como representante del PAS; al menos un representante de la Sociedad Civil de la Ciudad de Sevilla. Dicha representación incluirá a un representante del Colegio de Economistas de Sevilla, si bien podrá incluir a representantes de otros

colectivos o entidades que serán designados, en su caso, por la Junta de Centro. El número máximo de representantes de la Sociedad Civil será de tres.

La CGCC se reúne al menos con una periodicidad anual.

### 4.3 Grupos de Mejora

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.



Actualmente existe un Grupo de Mejora que analiza el origen de las tasas de abandono de los títulos y propone acciones para intentar reducirlas. Este Grupo de Mejora está formado íntegramente por miembros de la CGCC y funciona a través de reuniones



periódicas. Sus actas se publican en la web del centro:

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver las actas del Grupo de Mejora]

#### 4.3.1 Grupo Mejora Personal de Administración y Servicios

[Siga el siguiente [ENLACE](#) para ver las actas del Grupo de Mejora]

Con fecha **1 de octubre de 2014** se constituye el Grupo de Mejora del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Comunicación.

Forman parte del Grupo de Mejora todo el PAS adscrito al Centro. Con objeto de trabajar de forma operativa se constituye un Grupo de Trabajo dentro del Grupo de Mejora en el que están representadas todas las áreas funcionales de administración y servicios.

El Grupo de Mejora se reúne como mínimo una vez al año. El Grupo de Mejora no conforma parte de la Comisión de Calidad del Centro, si bien se configura como parte integrante del SGCC. En su caso, eleva informes a la CGCC, cuando existen elementos que así lo consideren.

### 5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Comunicación, al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés (GI) se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento de su SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los GI externos al mismo.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGIC
Estudiantado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Selección y admisión de estudiantes</li><li>▪ Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.</li><li>▪ Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.</li><li>▪ Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas.</li><li>▪ Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC.</li><li>▪ Participación en Junta de Centro.</li></ul>
Personal Docente e Investigador (PDI)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participación en el <a href="#">BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS</a>.</li><li>▪ Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.</li><li>▪ Participación en reuniones/Consejos de los departamentos.</li><li>▪ Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC.</li><li>▪ Participación en Junta de Centro</li></ul>
Personal de Apoyo del Centro (PAS)	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participación en el <a href="#">BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS</a>.</li><li>▪ Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.</li><li>▪ Participación en reuniones de los departamentos.</li><li>▪ Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC.</li><li>▪ Participación en Junta de Centro.</li></ul>
Equipo de Gobierno de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Oferta formativa.</li><li>▪ Profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados.</li><li>▪ Aporte de información.</li></ul>
Potenciales estudiantes y familias	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participación en el <a href="#">BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS</a>.</li><li>▪ Participación en Jornadas de Puertas Abiertas y eventos de captación.</li><li>▪ Participación en Salón del Estudiante.</li><li>▪ Olimpiadas de Economía.</li></ul>



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Egresados/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en el <a href="#">BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS</a>.</li> <li>▪ Complimentación de encuestas realizadas por el Centro.</li> <li>▪ Complimentación de encuestas realizadas por el Laboratorio. Ocupacional de la US.</li> <li>▪ Participación en conferencias, seminarios.</li> <li>▪ Pertenencia a Grupos de investigación.</li> <li>▪ Asociación de Antiguo Alumnado.</li> </ul>
Empresas y Empleadores/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación mediante incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral.</li> <li>▪ Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.</li> <li>▪ Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores.</li> <li>▪ Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO.</li> </ul>
Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales.</li> <li>▪ Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales.</li> <li>▪ Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones.</li> <li>▪ Informes de seguimiento de otros programas de calidad.</li> <li>▪ Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.</li> </ul>
Otros centros y universidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones con grupos de investigación de nuestro centro.</li> <li>▪ Comisiones de calidad para aquellas titulaciones conjuntas.</li> </ul>
Sociedad en General	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en el Consejo Social.</li> <li>▪ Participación en el CGCC.</li> <li>▪ Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.</li> <li>▪ Reuniones / seminarios de participación abierta.</li> </ul>

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del SGCC. Los GI colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el Plan de Comunicación Digital tiene como objetivo indicar cómo la Facultad de Comunicación garantiza la publicación periódica de información relativa al



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas y de los procesos relacionados con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TIC garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recogen los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los Grupo de Interés.

### 5.1 Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, profesorado y personal de apoyo de la Facultad de Comunicación están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de esta (MSGCC 3.1).

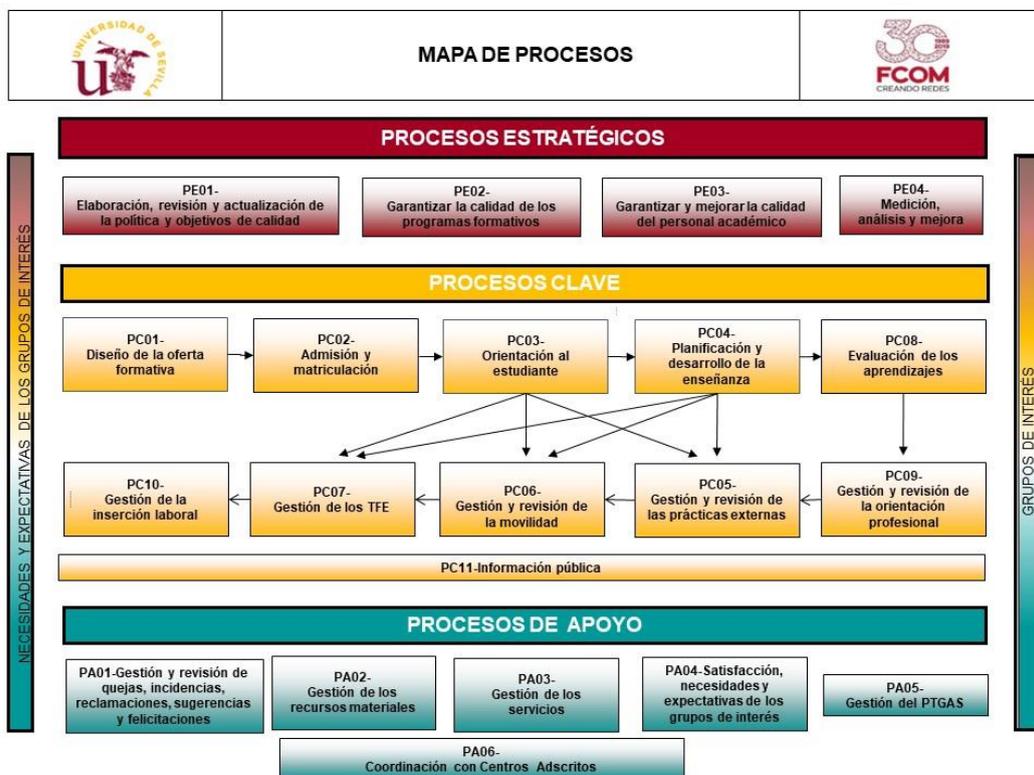
A todo ello se añade además su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como el Consejo Social, el Claustro o el Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, resto de Administraciones Públicas y la Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad, a través de diferentes ámbitos e instituciones entre las que destaca el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de reuniones mantenidas por su Equipo Decanal. En la Facultad, estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas que están recogidos en el Plan de Comunicación Digital ([ENLACE INDEFINIDO A LA WEB DEL SISTEMA DE CALIDAD](#)), el cual determina qué información publicar, a qué GI va dirigida y el modo de hacerla pública. El PC11 “Procedimiento de Información Pública” ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC11](#)) establece el modo en el que la Facultad de Comunicación hace pública la información actualizada, relativa a las titulaciones que imparte y su sistema integrado de calidad, para el conocimiento de sus grupos de interés.

De forma especial, la Facultad de Comunicación posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados. La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

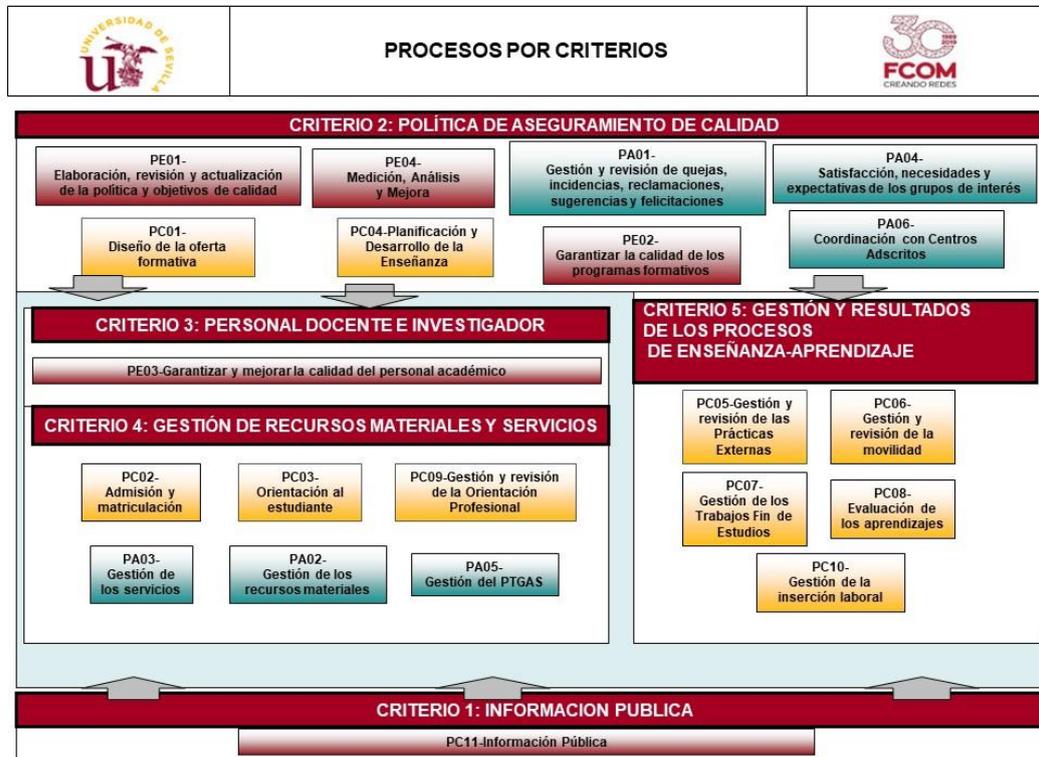
## 6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Comunicación sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Comunicación da respuesta a los criterios del

Programa IMPLANTA de ACCUA que se muestran en el gráfico siguiente:



## 6.1. Información pública

La Facultad de Comunicación publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGCC de la Facultad de Comunicación están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento PC11: Información pública ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC11](#)), que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.



## 6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su normativa.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretende lograr con el propósito de mejorar la institución.

De manera destacada, se debe garantizar la calidad de sus programas formativos. En ese sentido, la política de calidad de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Los procedimientos del sistema de la Facultad de Comunicación que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos son: PE01. Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad ([ENLACE PROCEDIMIENTO PE01](#)); PE02: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos ([ENLACE PROCEDIMIENTO PE02](#)) y PE04. Procedimiento para la Medición, Análisis y Mejora ([ENLACE PROCEDIMIENTO PE04](#))

PA01. Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias ([ENLACE PROCEDIMIENTO PA01](#)); PA04. Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés ([ENLACE PROCEDIMIENTO PA04](#)) y PA06. Coordinación con Centros Adscritos ([ENLACE PROCEDIMIENTO PA06](#)). PC01. Procedimiento de diseño de la oferta formativa ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC01](#)) y PC04. Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC04](#));



### 6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Comunicación garantizan al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para el alumnado interesado, así como los mecanismos para garantizar al estudiantado el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes. El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
3. El estudiantado tendrá derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará por que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

### 6.3 Personal Docente e Investigador

La Facultad de Comunicación, en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: PE03. Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico ([ENLACE PROCEDIMIENTO PE03](#)).

### 6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

La Facultad de Comunicación es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello, se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado.

Para cumplir estas funciones, el Sistema del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: PA02. Procedimiento para la gestión de los recursos materiales ([ENLACE PROCEDIMIENTO PA02](#)); PA03. Procedimiento para la gestión de los servicios ([ENLACE PROCEDIMIENTO PA03](#)) y PA05. Procedimiento para la gestión del PAS ([ENLACE PROCEDIMIENTO PA05](#)). PC02. Procedimiento de Admisión y Matriculación ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC02](#)); PC03. Procedimiento de Orientación al Estudiante ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC03](#)); PC09. Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC09](#))

### 6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: PC05. Procedimiento de gestión de las Prácticas Externas ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC05](#)); PC06. Procedimiento de Gestión de la movilidad de los estudiantes ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC06](#)); PC07. Proceso de Gestión de los TFG/TFM ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC07](#)); PC08. Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC08](#)); y PC10. Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral ([ENLACE PROCEDIMIENTO PC10](#)).



## 7. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Dicha Memoria se publica en la [PÁGINA WEB DEL CENTRO](#).

## 8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, garantizar la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de modo que se puedan identificar las posibles mejoras a realizar. El Proceso PE04 – Procedimiento de medición análisis y mejora ([ENLACE PROCEDIMIENTO PE04](#)) detalla cómo se realiza.

Para la recopilación de datos, la Facultad de Comunicación cuenta con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad y elabora los indicadores adecuados cuyos resultados son puestos a disposición de la CGCC y del Equipo Decanal a través de la plataforma LOGROS. El Equipo Decanal lleva a cabo una revisión completa del Sistema anualmente. En esta reunión se considera si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales. En este último caso, deriva en una nueva versión del documento actualizado y, por tanto, la aprobación por el órgano competente, así como su difusión a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido. La Comisión de Garantía de Calidad de la



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Facultad de Comunicación analiza la información, elabora un autoinforme de seguimiento, y en base a las debilidades detectadas en el análisis, propone el Plan de Mejora del Centro.

El Centro, al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si detecta alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, si procede, establece el órgano que es competente para poner en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar dicha cuestión.